



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 719

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de abril del año 2017,

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio según guía de documentos internos M – 607 con fecha de recepción del 25 de abril del 2017, suscrito por la Abogada Esther Paucay, Procuradora Síndica Municipal, hace conocer su criterio jurídico señalando que es facultad de la Cámara Edilicia acoger la solicitud del presidente del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial del Ahuano y aprobar la transferencia de dominio mediante la figura de compra venta considerando el avalúo catastral del bienio 2014 -2015, de los predios de los reasentamientos de Ahuano y Pakaychicta

Que, con fecha 05 de julio del año 2013, mediante Resolución Administrativa No. 039-DPS-AGADMT-2013, el Alcalde de Tena resuelve adjudicar en favor de los damnificados de la cabecera parroquial de Ahuano, del Cantón Tena, los ochenta (80) lotes de terreno de propiedad Municipal, en el cual se han construido igual número de viviendas con el aporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Empresa Pública Ecuador Estratégico.

Que, con oficio N° 0065-GADs-PA, del 16 de febrero de 2016, el Ab. César Puma, en su calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano, solicita que al no poder justificar los predios que debían permutar con la municipalidad ya que no cuentan con las escrituras legalizadas; que mediante Resolución de Concejo resuelva la adjudicación de los predios a los beneficiarios del Proyecto de Reasentamiento de Ahuano previo a la cancelación de los valores dispuestos en el informe de Avalúos y Catastros. Adicionalmente realiza observaciones sobre varios predios y beneficiarios los mismos que a través de la Unidad de Avalúos se logra subsanar y otros se envía al MIDUVI a fin de que se pronuncie sobre las novedades presentadas por los dirigentes de Ahuano, razones estas por las cuales la solicitud sufre demoras en su tramitación.

Que, con fecha 31 de mayo del 2016, se aprueba en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE CATASTROS PEDIALES, URBANOS, RURALES LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016-2017.

Que, con fecha 14 de marzo de 2017, mediante resoluciones N° 690 y 691, la cámara edilicia resuelve ampliar las resoluciones Nro. 38-DPS-AGADMT-2013, 38-DPS-AGADMT-2013, incrementando un inciso a continuación del mencionado artículo tres, de la siguiente manera: En el caso de los beneficiarios que no poseen escrituras de los predios y por lo tanto no sea posible celebrar permuta, se transferirá el dominio, a través de las venta de los lotes de propiedad Municipal al amparo de lo dispuesto en los artículos 436 y 437 y demás pertinentes del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización.



**GAD Municipal
DE TENA**

Que, la ordenanza que regula la formación de catastros prediales, urbanos, rurales la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017, fue aprobada posterior al inicio del trámite en referencia,

RESOLVIÓ

Art. 1.- Aprobar la transferencia de dominio mediante la figura de compra venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal pertenecientes a los reasentamientos humanos de la cabecera parroquial de Ahuano y Pakaychicta considerando el avalúo catastral vigente en el bienio 2014-2015.

Art. 2.- Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 25 de abril del año 2017.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Procurador Síndico
- ✓ Avalúos y Catastros
- ✓ Dirección Financiera
- ✓ Presidente del GAD Parroquial de Ahuano
- ✓ Archivo



Recibido
27/04/2017.
14h 52.

